

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **111**

Fecha Estado: 04/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170082700	Ordinario	CIELO RUBI PINO HURTADO	CLAUDIA PATRICIA ARIAS	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que notifique a la codemandada CLAUDIA PATRICIA ARIAS, so pena de dar aplicación a la consecuencia dispuesta en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS, en igual sentido, este Despacho considera oportuno hacer claridad en cuanto a la existencia de una dirección de correo electrónico para notificaciones de la parte demandada que se observa en el mismo escrito de demanda y que se encuentra a folio 13 documento 1 del expediente digital, el cual es claudiaxiena.1004@hotmail.com , por medio de las cuales podría intentarse igualmente la notificación. OF2	30/06/2023		
05001310501820180065900	Ordinario	MARTHA CECILIA HERNANDEZ ZULETA	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia En virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el acta de la sentencia de primera instancia del 25 de febrero de 2020, advirtiéndose que el radicado correcto del proceso para todos los efectos es 05001310501820180065900, lo anterior, toda vez que como se indica por el apoderado memorialista se citó equivocadamente otros radicados tanto en el encabezado como en el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia plasmada en el acta. OF2	30/06/2023		
05001310501820190012100	Ordinario	JOSE ALDEMAR MONTROYA	INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS S.A. -I.C.A.	Auto pone en conocimiento Se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 06 de julio. En consecuencia, se fija como fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 08 de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18609393 SEC	30/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190012500	Ordinario	FABIAN DE JESÙS SUAZA VILLA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al Demandante. OF2	30/06/2023		
05001310501820190024400	Ordinario	MARTA LILIA CASTILLO UPEGUI	PROTECCION	Auto requiere Observa este Despacho que mediante auto se requirió a la abogada Gladys Marcela Zuluaga Ocampo para que subsanara las deficiencias señaladas de los memoriales aportados, sin embargo, la mencionada apoderada se limita a enviar nuevamente el mismo memorial sin cumplir con lo señalado, razón por la cual se requiere por segunda vez a la abogada Gladys Marcela Zuluaga Ocampo, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 26 de enero de 2023, notificado por estados N° 13 del 27 de enero de 2023. OF2	30/06/2023		
05001310501820190037900	Fueros Sindicales	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	OSWALDO DE JESÚS MARQUEZ CEBALLOS	Auto resuelve desistimiento Se resuelve ACEPTAR el desistimiento de la demanda en el proceso especial de fuero sindical formulada por el BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. en contra de OSWALDO DE JESÚS MARQUEZ CEBALLOS, 05001 31 05 018 2019 00379 00, acumulado con el proceso identificado con el radicado único nacional 05001 31 05 008 2019 00514 00, promovido por el señor OSWALDO DE JESÚS MARQUEZ CEBALLOS en contra del BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., que cursaba en el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín, advirtiendo que el mismo hace tránsito a cosa juzgada. Sin condena en costas. Como consecuencia de lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso, así como su archivo, previa la baja de su registro. OF2	30/06/2023		
05001310501820190049300	Ordinario	RUBEN DARIO OSPINA CORREA	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S.	Auto corre traslado Se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento del incidente sancionatorio presentado por uno de los incidentistas, el abogado CARLOS ARTURO BARCO ALZATE, visible en el documento 17 del expediente digital del incidente sancionatorio. De esta manera, se dará acceso al documento señalado a través del link (Ver auto). OF2	30/06/2023		
05001310501820190049900	Ordinario	DORA ELENA GALINDO MESA ©	INDUSTRIAS ESTRA S.A.	Auto termina proceso por desistimiento ACEPTAR el acuerdo transaccional firmado entre la demandante GLORIA ELENA GALINDO MESA y la sociedad accionada INDUSTRIAS ESTRA S.A. ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada. DECLARAR terminado el presente proceso presentado por la señora GLORIA ELENA GALINDO MESA contra INDUSTRIAS ESTRA S.A. Sin condena en costas. Como consecuencia de lo anterior, se ordena su archivo, previa la baja de su registro. OF2	30/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050182020044500	Ordinario	ALBA LYA CARDONA VANEGAS	PROTECCIÓN S.A	Auto resuelve retiro demanda Se resuelve ADMITIR el retiro de la demanda ordinaria laboral, instaurada por ALBA LYA CARDONA VANEGAS en contra de COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A., en virtud de lo establecido en el artículo 92 CGP, teniendo en cuenta que aún la demanda no ha sido notificada al demandado, dejando el expediente en secretaría a disposición de la parte actora, para que retire los anexos correspondientes, una vez ello suceda, se archivará el mismo previa desanotación de su registro. OF2	30/06/2023		
05001310501820210051300	Ejecutivo Conexo	MARTA CECILIA ACEVEDO RIVERA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se registrá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 8:30 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18620881 (Copiar y pegar en el ordenador) E1	30/06/2023		
05001310501820220013900	Ordinario	FERNANDO ARTURO BERRIO GARCIA	PROTECCION	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia contemplada en el art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia condenatoria. Se dispone la remisión al H. Tribunal de Medellín-Sala Laboral para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC	30/06/2023		
05001310501820220022900	Ordinario	OSCAR JAVIER CORREA ARANGO	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia contemplada en el art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia condenatoria. Se dispone la remisión al H. Tribunal de Medellín-Sala Laboral para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC	30/06/2023		
05001310501820220024200	Ordinario	SANDRA MARYORY PULIDO QUINTERO	PORVENIR	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia contemplada en el art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia condenatoria. Se dispone la remisión al H. Tribunal de Medellín-Sala Laboral para que se resuelva el recurso de apelación impetrado por la pasiva, el igual sentido, para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC	30/06/2023		
05001310501820220025400	Ordinario	GLORIA ELENA URIBE URIBE	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia contemplada en el art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia condenatoria. Se dispone la remisión al H. Tribunal de Medellín-Sala Laboral para que se resuelva el recurso de apelación impetrado por la pasiva, el igual sentido, para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC	30/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220025600	Ejecutivo Conexo	ABELARDO JIMÉNEZ OLARTE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se registrá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 02:00 p.m; el cual será acumulado con el proceso terminado en 2023 00011 00. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18622883 (Copiar y pegar en el ordenador) El	30/06/2023		
05001310501820220027800	Ordinario	RUTH DE JESUS ALVAREZ LOPEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Se resuelve RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral promovida por la señora RUTH DE JESÚS ÁLVAREZ LÓPEZ contra el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. OF2	30/06/2023		
05001310501820220033300	Ordinario	JORGE IVAN MUÑOZ PEREZ	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia contemplada en el art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia condenatoria. Se dispone la remisión al H. Tribunal de Medellín-Sala Laboral para que se resuelva el recurso de apelación impetrado por la pasiva, el igual sentido, para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC	30/06/2023		
05001310501820230001100	Ejecutivo Conexo	JESUS IGNACIO ESCOBAR VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se registrá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 02:00 p.m; la cual será acumulada con el proceso terminado en 2022 00256 00. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18622883 (Copiar y pegar en el ordenador) El	30/06/2023		
05001310501820230015100	Ordinario	CORPORACION GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	COLFONDOS	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	30/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230016100	Ordinario	ADRIANA MARIA ALZATE SANTAMARIA	EPS SURAMERICANA S.A.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc REMITIR la presente demanda ordinaria laboral a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales.SEC	30/06/2023		
05001310501820230016600	Ordinario	YULIANA MARIA MURCIA CARDONA	COLOMBIANA NACIONAL DE TECHOS SAS	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	30/06/2023		
05001310501820230019000	Ordinario	FLOR MARIA MURILLO GIRALDO	MARIA YASMID CARMONA GONZALEZ	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC	30/06/2023		
05001310501820230023100	Ordinario	HERNANDO JARAMILLO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC	30/06/2023		
05001310501820230023200	Ordinario	LUIS ALBERTO GIRALDO CANO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	30/06/2023		
05001310501820230023300	Ordinario	NANCY YOHANA SALAZAR ARISTIZABAL	PROTECCION	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, proceda a subsanar los yerros encontrados.SEC	30/06/2023		
05001310501820230023400	Ordinario	DANNY ISMAEL RODRIGUEZ SULBARAN	BULLDOGS COLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, proceda a subsanar los yerros encontrados. SEC	30/06/2023		
05001310501820230023500	Ordinario	SANTIAGO BERRIO OSORNO	MIRO SEGURIDAD LTDA	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC	30/06/2023		
05001310501820230024300	Ordinario	HERNAN DE JESUS JIMENEZ BEDOYA	PORVENIR	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días hábiles, envíe la constancia de la presentación de la reclamación de los derechos pretendidos donde se evidencia el lugar donde fue presentada. So pena de rechazo. SEC	30/06/2023		
05001310501820230024400	Ordinario	MARIA LUCELLY USUGA MANCO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, proceda a subsanar los yerros encontrados .SEC	30/06/2023		
05001310501820230024500	Ordinario	ARMANDO ALZATE DUQUE	COCO JEANS SAS	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, proceda a subsanar los yerros encontrados .SEC	30/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230024800	Ordinario	ANA LUCIA QUIROZ PEREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	30/06/2023		
05001310501820230024900	Ordinario	RUBIELA DEL SOCORRO GARCIA GARCIA	FIDUCIARIA CENTRAL SA	Auto inadmite demanda CONCEDER el termino de cinco (05) días hábiles a la parte demandante, para que subsane los yerros encontrados .SEC	30/06/2023		
05001310501820230025200	Ordinario	JHONATAN PINO MOSQUERA	ETANOL S.A.S	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	30/06/2023		
05001310501820230025300	Ordinario	ANGEL RODRIGO SERNA ZAPATA	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	30/06/2023		
05001310501820230025400	Ordinario	CLAUDIA MERCEDES TOBON SUAREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	30/06/2023		
05001310501820230028700	Tutelas	VILMA BARBARA BEJARANO PEDROZA	UARIV	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	30/06/2023		
05001310501820230028800	Tutelas	YENNY JOHANA ASPRILLA MOSSQUERA	UARIV	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	30/06/2023		
05001410500720220046701	Ordinario	PEDRO ALEJANDRO ARREDONDO ORTIZ	COLPENSIONES	Sentencia consultada Se emite Sentencia en el grado jurisdiccional de consulta. SEC	30/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)